

LA PROTECCIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

EL ESTADO Y LAS POLÍTICAS
PÚBLICAS ENTRE LA CRISIS SOCIAL
Y LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD

CRISTINA RUIZ DEL FERRIER
Y JORGE TIRENNI
(COMPILADORES)



FLACSO
ARGENTINA

Facultad
Latinoamericana de
Ciencias Sociales.
Sede Argentina.

Área Estado y
Políticas Públicas.



**LA PROTECCIÓN
SOCIAL EN
AMÉRICA LATINA:**
EL ESTADO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENTRE LA CRISIS
SOCIAL Y LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD

Cristina Ruiz del Ferrier y Jorge Tirenni
(Compiladores)

BUENOS AIRES – ARGENTINA

FLACSO ARGENTINA
Área Estado y Políticas Públicas

LA PROTECCIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

EL ESTADO Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENTRE LA CRISIS
SOCIAL Y LA BÚSQUEDA DE LA EQUIDAD

CRISTINA RUIZ DEL FERRIER
Y JORGE TIRENNI
(COMPILADORES)



Edición: Cristina Ruiz del Ferrier y Jorge Tirenni

Arte de tapa: Ignacio Fernández Casas

Fotografías: Daniel García Delgado

Diseño y diagramación: Ignacio Fernández Casas

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina

DIRECTOR: Luis Alberto Quevedo

Área Estado y Políticas Públicas – FLACSO Argentina

DIRECTOR: Daniel García Delgado

Programa Gestión del Conocimiento

DIRECTORA: Cristina Ruiz del Ferrier

Contacto

Dirección postal: Tucumán 1.966, C1026AAC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Teléfono: (54-11) 5238-9456.

Correo electrónico: gestionconocimiento@flacso.org.ar

Página Web: politicaspUBLICAS.flacso.org.ar

ISBN 978-950-9379-84-8

La protección solar en América Latina : el Estado y las políticas públicas entre la crisis social y la búsqueda de la equidad /

Jorge Tirenni... [et al.] ; compilación de Jorge Tirenni ; Cristina Ruiz del Ferrier.- 1a ed compendiada.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Flacso Argentina, 2021.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-9379-84-8

1. Protección Social. 2. Estado. 3. Políticas Públicas. I. Tirenni, Jorge, comp. II. Ruiz del Ferrier, Cristina, comp.

CDD 353.5098



Esta publicación y su contenido se brindan bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 2.5 Argentina. Es posible copiar, comunicar y distribuir públicamente su contenido siempre que se cite a los autores individuales y el nombre de esta publicación, así como la institución editorial. El contenido de esta publicación no puede utilizarse con fines comerciales.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
Por Cristina Ruiz del Ferrier y Jorge Tirenni	
PRIMERA PARTE:.....	22
América Latina entre los avances y retrocesos en materia de inclusión social	
Desigualdad e informalidad:.....	25
<i>Hacia un modelo de desarrollo post-COVID-19</i>	
Por Daniel García Delgado	
Reversión conservadora y desmonte de políticas.....	41
<i>Los caminos de la (des)protección social en Brasil: Desde el golpe parlamentario a la gestión Bolsonaro</i>	
Por Flavio Gaitán	
El espejo desenterrado de las políticas sociales en Ecuador:	61
<i>¿Qué devela el COVID-19 sobre la acción del Estado en los últimos veinte años?</i>	
Por Betty Espinosa y Jairo Rivera	
El sistema de protección para la vejez en Chile.	79
<i>Un análisis sobre sus problemáticas y los efectos del “Estallido social” en los actuales cambios al sistema.</i>	
Por Verónica Soto Pimentel	



ÍNDICE

SEGUNDA PARTE:..... 101

Enfoques y Políticas Sociales en la Argentina ante la crisis social

Políticas asistenciales y derechos sociales en tiempos de ajuste..... 103

*El caso de los municipios del conurbano
(2016-2019)*

Por Adriana Clemente

Las políticas sociales locales en la Argentina: 121

*Entre la asistencia, la emergencia y la promoción social
(2003-2020)*

Por Alejandro Casalis

**El legado socioasistencial del gobierno de Cambiemos 139
(2016-2019)**

Por Ana Logiudice

**Los procesos de descooperativización y descolectivización en políticas 161
sociales macristas.**

Aprendizajes para los nuevos desafíos

Por María Gabriela Molina

Entre la crisis coyuntural y la desigualdad estructural: 201

*Apuntes para la construcción de una protección social universal en
la Argentina*

Por Andrés Cappa y Julieta Campana



TERCERA PARTE:.....	224
Políticas sectoriales ante el regreso del Estado y la situación social	
Organizaciones sociales y Estado: La gestión y el territorio en las.....	227
políticas de protección y asistencia social durante la pandemia del COVID-19 en la	
Argentina.	
(2020)	
Por Agustina Gradín	
La educación argentina en tiempos de (pre-post) pandemia	239
(2005-2020)	
Por Guillermina Salse y Virginia Luccanera	
Ahora que sí nos ven.....	261
<i>Breve recorrido sobre las luchas de las mujeres y diversidades en el mundo sindical</i>	
<i>argentino</i>	
Por Constanza Lupi y Gladys Zena	
Política social, pobreza y economía social en la Argentina:.....	275
<i>Un recorrido sobre abordajes, programas y actores</i>	
Por Cynthia Ferrari Mango y Sandra Guimenez	
SOBRE LES AUTORES.....	304

Entre la crisis coyuntural y la desigualdad estructural:

Apuntes para la construcción de una protección social universal en la Argentina

Por Andrés Cappa y Julieta Campana

Introducción

La emergencia sanitaria desencadenada por la pandemia del COVID-19 y un contexto de crisis económica preexistente, acentuada por estas circunstancias, han puesto nuevamente en debate los sistemas de protección social en el mundo. Estas discusiones, que históricamente emergen con potencia en momentos de importantes crisis, tienen sus especificidades en los países de América Latina, caracterizados por altos niveles de informalidad y por una importante proporción de la población que se encuentra excluida del mercado de trabajo tanto formal como informal. En la Argentina, la pandemia y las consecuencias económicas y sociales del último ciclo neoliberal derrotado en las urnas en diciembre de 2019 se combinan articulando una crisis económica y social de envergadura. La crisis de la deuda, la complicada situación de la industria nacional y del consumo interno, los altos niveles de desigualdad, pobreza y desempleo, entre otras variables, forman parte de una realidad que precede a la pandemia, pero que sin duda se profundiza a partir de la misma y exige políticas de corto plazo a la vez que transformaciones duraderas. La pandemia ha visibilizado la desigualdad profunda y estructural de nuestras sociedades, colocando a la protección social, los mecanismos de redistribución y, como contraparte, las estructuras tributarias, como temas que deben ser abordados con urgencia.

¿Cuáles deben ser las características de un sistema de protección social que se proponga como objetivo reducir las brechas de desigualdad? ¿Cuál debe ser el alcance y orientación de políticas que generen inclusión social sostenible en países con altos índices de pobreza? ¿Cómo generar políticas que garanticen ingresos al conjunto de la población, con independencia de la forma en que se insertan en el mercado de trabajo? Y en torno a dichas preguntas, y sus posibles respuestas, ¿cómo financiar un nuevo sistema de protección social inclusivo del conjunto de la población?

En el presente capítulo, a partir de esos interrogantes, intentaremos proponer claves para pensar en políticas de protección social universal en nuestro país. En el segundo apartado, analizaremos los debates existentes respecto de las características y modalidades de posibles políticas que garanticen ingresos básicos para el conjunto de la población. En la tercera sección, profundizaremos sobre la matriz de la desigualdad en la Argentina, centrándonos en los fenómenos de la pobreza y la estructura del mercado de trabajo, preguntándonos por las condiciones de posibilidad para la implementación de políticas que reduzcan significativamente la desigualdad y la pobreza mediante la redistribución del ingreso. Por último, trazamos los que consideramos principales lineamientos para el diseño de una política de transferencia de ingresos de amplio alcance en la Argentina pos-pandemia.

Enfoques y debates en torno a una protección social universal

“Regala un pescado a un hombre y le darás alimento para un día, enséñale a pescar y lo alimentará para el resto de su vida”

Anónimo, atribuido popularmente a un proverbio chino.

“(…) se aprende que si alguien tiene hambre, primero hay que asegurarse que la persona se alimenta y después se puede encarar alguna capacitación laboral. (...) Pescar debe ser una actividad recreativa y no una forma de asegurar la subsistencia. Para eso está el Estado”.

Pedro Saborido, 2018.

El Ingreso Ciudadano: una renta básica universal, individual e incondicional

En los años noventa, la oleada de gobiernos neoliberales en el América Latina y las políticas de ajuste aplicadas bajo los lineamientos del Consenso de Washington dan lugar a debates y propuestas respecto de los modelos de protección a implementar en nuestros países. En Argentina, en el marco del crecimiento de la desocupación, la informalidad y la flexibilización laboral, el aumento de la pobreza y el retroceso en materia de cumplimiento de derechos, surge una propuesta que ya tenía sus portavoces en algunos países de Europa: el *ingreso universal* como base de la protección social.

El *ingreso ciudadano*, como fuera denominado por Lo Vuolo *et al.* (1995), se plantea como una propuesta de ruptura respecto de las políticas de transferencias de ingresos focalizadas y asistencialistas propias del neoliberalismo de finales del siglo XX. La propuesta consiste en un ingreso garantizado para el conjunto de la ciudadanía, sin distinciones, que asegure la satisfacción

de un conjunto de necesidades sociales fundamentales y un piso de ingresos a partir del cual las personas puedan decidir, con mayores niveles de autonomía, entre la generación de ingresos adicionales en el mercado, la participación en actividades de tipo socio comunitarias, la producción de modo cooperativo, la dedicación a tareas de cuidados, entre otras.

El ingreso ciudadano se caracteriza por tres aspectos fundamentales: es *universal*, es decir, que se otorgaría al conjunto de la población, independientemente de la condición de trabajador o trabajadora, de la situación socioeconómica, del volumen de ingresos adicionales que se alcancen a través de otras actividades o de las características personales, distinguiéndose así de las políticas focalizadas en la pobreza como condición de la transferencia monetaria; es *individual*, a diferencia de otras políticas centradas, por ejemplo, en las unidades familiares; y, es *incondicional*, en tanto no implicaría contraprestación alguna y no se requiere más que ser ciudadano o ciudadana.

Esta propuesta, fundamentada en la necesidad de construir una red básica de seguridad para el conjunto de la ciudadanía, implica para sus exponentes un nuevo acuerdo social, un cuestionamiento de las características y funcionamiento de los Estados de Bienestar, y una orientación hacia un diseño no productivista para las políticas sociales (Offe, 1995). Los principales debates sobre un ingreso ciudadano universal han girado en torno a dos ejes fundamentales: las condiciones de posibilidad en la Argentina y América Latina de implementar un ingreso de estas características –principalmente a corto y mediano plazo, en el marco de las burocracias estatales existentes y de los requerimientos institucionales, tributarios, y de inversión pública que requiere–, y las implicancias de la propuesta desde una perspectiva de género y feminista –respecto de la potencialidad de este ingreso para reducir las desigualdades y su efecto sobre la división sexual de trabajo–.

La renta básica como política de transferencia semi-focalizada: antecedentes y debate en contexto de pandemia

La propuesta del ingreso ciudadano, tal como se plantea desde la teoría, no encuentra aún ningún antecedente puro de implementación a nivel mundial. La alternancia continua entre ciclos políticos progresistas y conservadores en América Latina –la Argentina es un ejemplo de ello–, se presenta como un factor limitante fundamental para el avance en procesos de cambio estructural que permitan reducir las brechas de desigualdad en nuestras sociedades a través de planificaciones de largo plazo. A ello, se suman las dificultades que han tenido los gobiernos progresistas del continente para institucionalizar las políticas redistributivas y de ampliación de la protección social instituidas durante dichos gobiernos, así como también para realizar modificaciones progresivas, reales, profundas y duraderas en las estructuras tributarias.

Sin embargo, es posible identificar algunos antecedentes relevantes de políticas de transferencia de ingresos que se han presentado como propuestas de ampliación de la protección social con tendencia universalizante, aunque en la práctica no hayan alcanzado aun dicha universalidad. La crisis del modelo neoliberal de inicios del nuevo milenio y el ascenso al poder en América Latina de gobiernos de signo progresista habilitó el debate respecto de los sistemas de protección social, en países con niveles históricos de pobreza y desempleo. Los años dos mil en la Argentina, con influencia de la crisis económica de 2008-2009, se caracterizaron por una ampliación de las políticas redistributivas y de protección. Encontramos allí dos antecedentes importantes para pensar en modalidades de ingresos universales. Por un lado, la Asignación Universal por Hijo (AUH) como política para la infancia y, en segundo lugar, un conjunto de políticas dirigidas a adultos mayores, siendo la más relevante por su magnitud el Plan de Inclusión Previsional de 2005, luego complementada por la moratoria previsional de 2014 y la Pensión Universal para el Adulto Mayor en 2016.

En tanto la primera promueve un ingreso universal a la niñez, las segundas habilitaron un proceso de protección ampliada para adultos mayores. Ambas políticas se caracterizan por una articulación con los sistemas contributivos, complementando los mismos a través de transferencias de carácter no contributivo, focalizadas en el conjunto de la población excluida del mercado de trabajo formal, ya sea por contar con trayectorias de trabajo informal, por integrar el sector de la economía popular, por encontrarse en situación de desempleo, o por dedicar su tiempo a los cuidados del hogar en tanto trabajo doméstico no remunerado. Es por ello que nos referimos a las mismas como políticas de tendencia universalizante, o semi-focalizadas, toda vez que se proponen como universales dentro de dicha focalización. Es decir, el objetivo es garantizar que, en complementación con los sistemas de protección vinculados al mercado de trabajo formal, la protección social se extienda al conjunto de la población.

Por su parte, la pandemia del COVID-19 se presenta como un nuevo momento de crisis que habilita debates y propuestas respecto de la (des)protección social de nuestras sociedades. La emergencia sanitaria llega en la Argentina en un contexto de crisis económica y de la deuda, con altas tasas de pobreza, desempleo, informalidad y exclusión. La combinación y gravedad de esta crisis económica, social y sanitaria expone las profundas desigualdades de la estructura social, donde la pobreza no se vincula únicamente con la esfera del trabajo, sino también con condiciones de vida y hábitat que se constituyen como una vulneración profunda y sistemática del conjunto de los derechos humanos –hacinamiento, barrios sin acceso a servicios básicos fundamentales, condiciones de inhabitabilidad de las viviendas en barrios populares–.

En la Argentina se implementa, en este contexto, el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) a través de pagos puntuales a trabajadores y trabajadoras informales, trabajadores y trabajadoras de casas particulares, monotributistas sociales y de las categorías A y B. El IFE ha alcanzado a casi 10 millones de personas y por el momento se ha limitado a ser una política en el marco de la pandemia. Sin embargo, se ha puesto en debate el desafío de sostener estas medidas más allá

de las circunstancias coyunturales, constituyéndose también en un antecedente de políticas de garantía de una renta básica.

En este marco, con distintas denominaciones, orientaciones y alcances –renta básica, ingreso universal, salario universal, ingreso mínimo vital– aparece con fuerza la necesidad de avanzar en políticas que garanticen un piso de ingreso para el conjunto de la población. Encontramos, por un lado, una creciente preocupación de organizaciones y actores internacionales que recomiendan este tipo de políticas y, por el otro, un conjunto de medidas de emergencia que se constituyen como antecedente promisorio de un ingreso de estas características.

En esta línea, la CEPAL recomienda, para el corto plazo, la implementación de transferencias monetarias temporales para satisfacer necesidades básicas. Asimismo, propone una tendencia en el largo plazo a garantizar de forma permanente estas transferencias, llegando no sólo a la población en situación de pobreza sino a los sectores vulnerables de ingresos bajos y medios con riesgo sistemático de caer bajo la línea de pobreza, avanzando así hacia un ingreso básico universal a implementar gradualmente, priorizando los sectores sociales en situación de mayor vulnerabilidad (CEPAL, 2020). La OIT propone una protección social universal entendida como un piso complementario de los regímenes contributivos que asegure un nivel básico de protección para todas las personas vulnerables, combinado con una garantía laboral universal (OIT, 2019). El FMI, en su Monitor Fiscal, destaca la importancia de las prestaciones por desempleo y redes de protección social en el contexto de pandemia, incorporando la perspectiva de un ingreso mínimo garantizado, selectivo y condicional, como protección permanente (FMI, 2020). Es interesante mencionar el caso de España, que ha aprobado recientemente un Ingreso Mínimo Vital (IMV) permanente para la población más vulnerable, garantizando en adelante un piso de ingresos a dicha población¹.

Se destaca así un consenso amplio respecto de la necesidad de garantizar una renta básica, pero con diferencias en términos de la implementación, características y alcance que debe tener una política de transferencia de ingresos que se plantee como superadora de las medidas de emergencia. El debate actual entre las distintas posiciones y propuestas se vincula con: i) la universalidad plena o la focalización en la población que no percibe ingresos en el mercado de trabajo formal o cuyos ingresos no alcanzan a cubrir las necesidades sociales básicas; ii) entre una política con contraprestación vinculada al trabajo, o una sin condicionalidad que se complemente con otras políticas de empleo, habitacionales y de acceso a derechos; iii) la modalidad de financiamiento, las transformaciones necesarias hacia una estructura tributaria progresiva.

1 El IMV es una prestación no contributiva que garantiza un ingreso mínimo a quienes carecen de ingresos o a quienes perciben ingresos por debajo del piso establecido. Se calcula como la diferencia entre los ingresos mensuales que tenga la persona o la unidad de convivencia y la renta garantizada por el IMV para cada caso.

Con respecto a la contraposición universal *versus* focalizado, resulta razonable plantear cierto grado de focalización para maximizar el impacto distributivo de la política, sin que ésta se convierta en una transferencia “estigmatizante”. Dado el espacio fiscal disponible, lógicamente, cuanto más amplio sea el alcance de la política, menor será el monto de la prestación. Por otro lado, el ahorro de costos administrativos de implementación utilizado como argumento en favor del ingreso ciudadano pierde fuerza en la actualidad, a partir del avance de la digitalización de la información, las herramientas informáticas de procesamiento de datos y los medios electrónicos de pago.

En particular, interesa aquí resaltar el contraste entre los programas de transferencias monetarias (sean o no condicionados, o con mayor o menor grado de focalización) y las propuestas que sostienen que el esfuerzo fiscal del Estado debe estar orientado a actuar como un “empleador de última instancia” (EUI). La implementación de la AUH motivó debates públicos en 2009² entre estas dos posiciones, que reaparecen en la actualidad. Aquellos que impulsan el enfoque del EUI ponderan el rol integrador del trabajo, que conlleva el potencial de desarrollar capacidades, así como de realizar un aporte productivo a la sociedad. Por otro lado, este enfoque implica necesariamente un menor alcance y una mayor prestación individual. Asimismo, en ocasiones algunas propuestas en esta línea se plantean como una transición entre el empleo informal al formal³.

Finalmente, en cuanto a los debates en torno al financiamiento, si bien quedan por fuera del alcance de este trabajo, en general todas las propuestas vinculadas a la ampliación de la protección social no contributiva coinciden en la necesidad de que éstas sean acompañadas de reformas tributarias que den sustentabilidad a la política a través de una mayor progresividad en la recaudación.

2 Así, por ejemplo, en una nota publicada en octubre de 2009, el ex vice ministro de Economía, Emmanuel Álvarez Agis, se manifestaba en favor de la política del Estado como empleador de última instancia, contraponiéndola al ingreso universal (IU): “El IU es una solución errada al problema en cuestión, puesto que no hace más que convalidar la imposibilidad de solucionar el verdadero determinante de la pobreza (el desempleo) y condenar al Estado a tomar un papel de asistencialismo que, para colmo, no siempre alcanza a quien más lo necesita. Así, el IU aparece como una forma de intervención pública aberrante que, además, replica prácticas propias de instituciones que han tenido un dudoso papel (y un sorprendente reciente protagonismo) en el combate contra la pobreza y la exclusión: el IU es la universalización de la limosna” (*Página12*, 18-10-2009). Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/cash/17-4060-2009-10-18.html>

3 Tal es el caso del Programa de Empleo Mínimo Social Garantizado elaborado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la UCA.

Una mirada desde los feminismos

Resulta importante destacar que existen diferentes visiones desde los feminismos respecto de las implicancias y efectos de un ingreso universal y de la pertinencia de incluir esta propuesta en el marco de la agenda de reivindicaciones del movimiento. La mirada feminista es por demás relevante dado que se trata de intervenir en los círculos viciosos de la pobreza y la exclusión, en los que la discriminación en base al género representa un aspecto esencial de la organización patriarcal de nuestras sociedades. La principal diferenciación se encuentra entre quienes destacan las ventajas de una política de ingreso universal desde una perspectiva de género (Pautassi, 1995; Pautassi y Rodríguez, 2006), y quienes consideran que una política de estas características, si bien puede tener efectos positivos en circunstancias coyunturales, contribuye a reafirmar las desigualdades existentes (Junco, Pérez Orozco y del Río, 2004; Castro García, 2015)

El primer enfoque plantea que el ingreso universal es una herramienta para la ampliación del ejercicio de la ciudadanía, el incremento de la autonomía y la visibilización de la desprotección social del sistema. En este sentido, la medida cuenta con el potencial de modificar trayectorias de vida vinculadas a la pobreza y la exclusión y promover el acceso a oportunidades.

La visión crítica del ingreso universal, en cambio, remarca que esta política mantiene la centralidad en el mercado y la esfera monetaria como vías para garantizar derechos. Así, la renta básica reforzaría factores negativos del patriarcado, contribuyendo a la reproducción del rol de cuidadoras asignado a las mujeres.

Sin embargo, ambas posiciones no son totalmente contrapuestas. Las visiones feministas que impulsan la propuesta del ingreso universal reafirman la necesidad de complementar la transferencia monetaria con otras políticas de ampliación de derechos y reducción de las desigualdades que reconozcan los desiguales puntos de partida y la distribución socialmente diferencial de las tareas.

La propuesta de un ingreso universal, con independencia de las características que asuma en relación con las posiciones y antecedentes presentados anteriormente, implica la necesidad prioritaria de un diseño e implementación desde una perspectiva de género integral y feminista. El diseño de la política debe incorporar estas realidades desiguales, contemplando que existe una mayor proporción de mujeres, travestis y trans en los sectores sociales bajo la línea de pobreza, importantes obstáculos para el acceso al mercado de trabajo y una división sexual del trabajo que genera una desigual distribución social de las tareas de cuidados en base al género. La implementación de un ingreso universal tiene la ventaja adicional de reconocer económicamente las tareas que son invisibilizadas y no remuneradas por el mercado, pero que resultan de una utilidad social indispensable –tanto tareas de cuidados como sociocomunitarias–.

En este sentido, a los puntos de debate mencionados respecto de la necesaria complementariedad con políticas de empleo, habitacionales y de acceso a derechos, se añade la necesidad de

pensar en sistemas integrales de cuidados, políticas que operen sobre la brecha salarial en base al género existente actualmente en el mercado de trabajo, políticas de cupo laboral para personas travestis y trans, entre otras, que aporten a la perspectiva de generar transformaciones reales en las desigualdades de género, desde una mirada no estereotipada y no binaria.

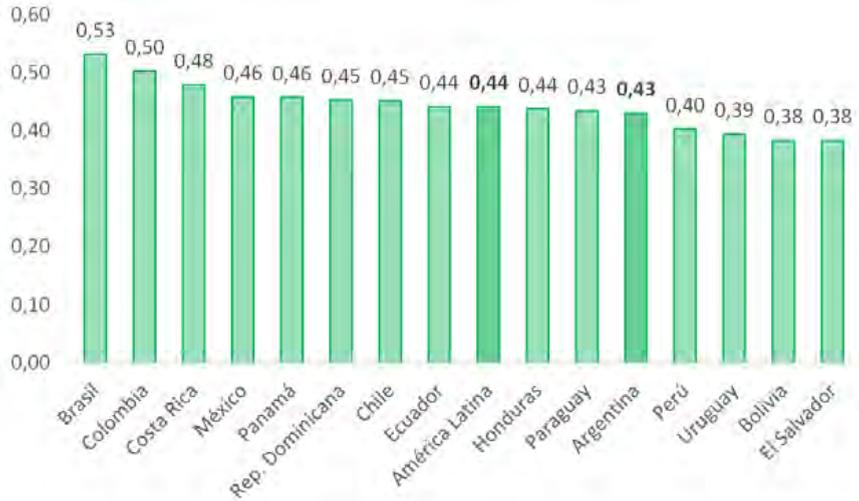
La desigualdad de ingresos en la Argentina

Si bien la Argentina no está entre los países más desiguales de América Latina (región con elevada desigualdad a nivel mundial), mantiene un nivel de desigualdad de ingresos estructural, agravado a partir de 2016. Además, el empeoramiento de la distribución del ingreso durante los últimos años fue acompañado de un incremento marcado de la incidencia de la pobreza e indigencia, indicadores que también muestran un piso estructural en nuestro país.

En la evolución de la distribución del ingreso durante los últimos 10 años se distinguen dos períodos: un primer lapso, entre 2010 y 2015, muestra un sendero tendiente a una distribución más equitativa; y luego, entre 2016 y 2020 se observa un aumento en la desigualdad. Esto se refleja en la forma de “U” de la serie del Índice de Gini⁴ para ese período.

4 El índice de Gini es una medida estandarizada de la desigualdad, que asume valores entre cero y uno, equivalentes a la perfecta igualdad y desigualdad, respectivamente. Así, cuanto menor es el índice de Gini, más equitativa es la distribución del ingreso y viceversa.

Gráfico 1.
Distribución del ingreso en América Latina.
Índice de Gini. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a CEPAL.

Nota: Chile: año 2017.

Gráfico 2.
Índice de Gini. 2010-2020.



Fuente: EPH-INDEC.

En lo que respecta a la pobreza e indigencia, el crecimiento se verifica a partir de la crisis cambiaria desatada en 2018. La sucesión de devaluaciones a partir de ese momento trajo el ya conocido efecto inflacionario y contractivo de la actividad económica. Así, en el bienio 2018-2019, aproximadamente 4,6 millones de personas cayeron en la pobreza y surgieron 1,5 millones de nuevos indigentes, finalizando el segundo semestre de 2019 con el 35,5% de la población en situación de pobreza y el 8% de las personas sin contar con los ingresos suficientes para cubrir la canasta básica alimentaria.

Gráfico 3.
Incidencia de la pobreza y la indigencia. 2015-2019.



Fuente: UCA (2015) y EPH-INDEC (2016-2019).

Con independencia de determinadas coyunturas que pueden implicar oscilaciones en los indicadores que reflejan la situación socioeconómica, la Argentina mantiene un nivel de pobreza estructural vinculado a las condiciones de inserción en el mercado laboral para una amplia franja de la población, que se mantiene en los márgenes, “excluida”. Sin embargo, forma parte de la población económicamente activa, dado que desarrolla una actividad laboral de subsistencia. Este segmento poblacional corresponde a la denominada economía popular, que abarca trabajadores que realizan actividades de muy baja escala y productividad, realizadas en forma autogestiva, con medios de producción propios que son explotados de forma directa, sin mediar una relación asalariada. Son actividades trabajo-intensivas, en las que, en la amplia mayoría de los casos, las máquinas y herramientas que se utilizan son obsoletas o de baja complejidad (Grabois y Pésico, 2014; Bertellotti, 2019; Bertellotti, Fara y Fainstein, 2019).

La caída de la actividad económica producida como consecuencia del impacto del Coronavirus afecta en mayor medida a aquellas personas que no cuentan con un ingreso laboral fijo. Actualmente existen aproximadamente 600.000 trabajadores y trabajadoras de la economía popular que perciben un Salario Social Complementario (SSC) de \$8.500 mensuales, en el marco del programa Potenciar Trabajo. Luego, en el contexto de emergencia por la pandemia, se implementó el mencionado IFE, que supone una transferencia de ingreso de \$10.000 mensuales a 10 millones de personas, aunque esta prestación no es compatible con el SSC. Finalmente, completando las políticas focalizadas, el gobierno nacional dispuso dos bonos extraordinarios de \$3.000 pesos para este segmento de los trabajadores de la economía popular en los meses de marzo y junio. Cabe destacar que el 62% de quienes perciben SSC son mujeres, representando el 74% en el Hacemos Futuro, y el 56% en quienes cobraron el IFE. Hay una feminización de la población destinataria de estas políticas que se vincula con un fenómeno de feminización de la pobreza que tiene por supuesto su correlato en la economía popular⁵.

La existencia de la economía popular da cuenta de una realidad del mercado de trabajo fragmentado, en donde una porción de asalariados formales con cobertura plena de la seguridad social contributiva coexiste con amplios sectores de trabajo precario. En el marco de una estructura productiva y ocupacional heterogénea, el trabajo no garantiza ingresos suficientes para la reproducción de la vida en sociedad para una gran cantidad de personas.

Según estimaciones en base a la EPH, el universo de la economía popular abarca a 4,2 millones de personas, en su mayoría cuentapropistas no profesionales (Bertellotti, 2019). Puede considerarse que esta estimación resulta un “piso”, dado que no considera la existencia de aproximadamente 2,7 millones de personas de entre 18 y 65 años que pertenecen a hogares pobres (ingreso menor a la Canasta Básica Total) y que la EPH releva como “económicamente inactivas”, pero que realizan tareas –muchas veces no remuneradas– y/o forman parte de un segmento de trabajadores “desalentados” que han dejado de buscar empleo activamente en el mercado luego de un tiempo prolongado sin poder insertarse.

5 Según el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) sólo el 31% de las mujeres residentes en barrios populares de Argentina tiene un trabajo con ingresos, sólo el 10% indica tener un trabajo registrado, y el 34% declara como ocupación principal las tareas fijas y sin sueldo en el hogar. Véase: OGYPP (2020).

Cuadro 1. Universo de la economía popular.

Categoría ocupacional	Cantidad de personas	%
Total trabajadores de la Economía Popular	4.174.221	100%
Cuentapropistas - no profesionales	3.418.352	82%
Ocupados asalariados - servicio doméstico no registrado con tareas en más de una casa	275.577	7%
Titulares de planes de empleo (ocupación principal)	153.585	4%
Trabajadores familiares no remunerados - no profesionales	106.640	3%
Desocupados - ex servicio doméstico y planes de empleo	220.067	5%

Fuente: Bertellotti (2019).

En este contexto, surge la pregunta ¿existe margen de acción para atenuar significativamente la desigualdad y la pobreza mediante políticas redistributivas del ingreso? Los datos referidos a la distribución del ingreso disponibles indicarían que sí.

Según el INDEC, en el segundo semestre de 2019, la “brecha de indigencia” promedio, equivalente a la diferencia entre el nivel de ingreso de los hogares y la línea de indigencia, es de \$5.680 pesos. Por su parte, la “brecha de pobreza” asciende a \$14.552 pesos. Si se multiplican esas brechas por la cantidad total estimada de hogares pobres e indigentes, se obtiene una brecha de pobreza total de \$679.468 millones de pesos anuales y una brecha de indigencia total de \$58.763 millones anuales. Por lo tanto, bajo el supuesto de que sea posible realizar una transferencia perfectamente direccionada a los hogares pobres, con un monto equivalente a 3,2% del PIB se eliminaría por completo la pobreza medida por nivel de ingresos. De igual forma, se podría eliminar la indigencia con una transferencia equivalente a sólo 0,27% del PIB.

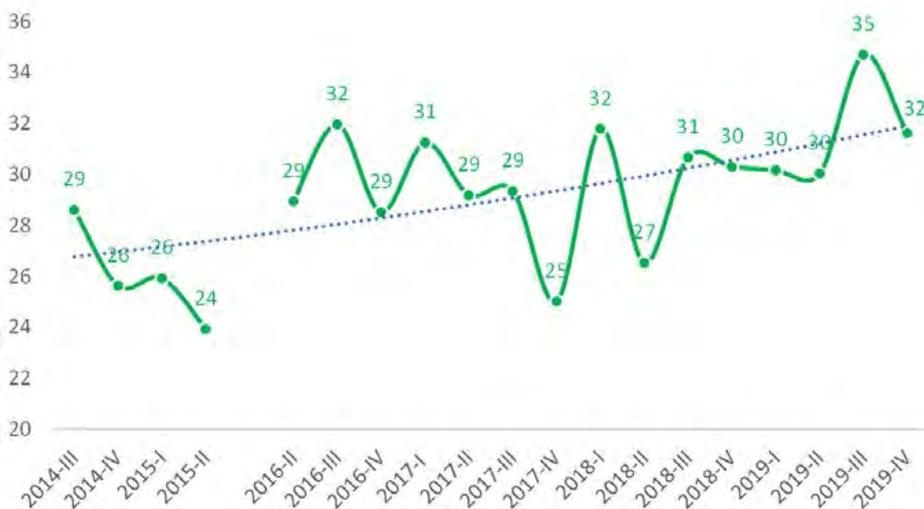
En esta misma línea, la denominada “línea de riqueza” es una medida relativa, que se define como “la línea que delimita el ingreso necesario para eliminar la pobreza, es decir, si se redistribuyera el excedente por sobre la línea de riqueza alcanzaría para que no haya más pobres” (OCEPP, 2020)⁶.

6 En forma análoga a la brecha de pobreza total, la brecha de riqueza total es la sumatoria de la diferencia entre el ingreso de las familias ricas y la línea de riqueza. La línea de riqueza se construye de

Siguiendo las estimaciones del OCEPP en base a datos de la EPH del tercer trimestre de 2019, se puede aproximar una nueva medida la extrema desigualdad de ingresos vigente en nuestro país: Se registran 45 personas por cada persona “ricas” (con ingreso superior a la línea de riqueza). Asimismo, se señala que realizando una redistribución de ingresos equivalente al 32% del ingreso total familiar del 0,5% de la población de mayores ingresos (que registran un ingreso promedio de \$696.656 pesos mensuales), se eliminaría la pobreza medida por ingresos. Esta redistribución teórica del ingreso implicaría que las familias a las que se le reduce su ingreso igualmente percibirían un ingreso familiar de \$382.513 pesos mensuales.

Complementando estos datos, en el siguiente gráfico se presenta la evolución del ingreso del 1% de la población con mayor nivel de ingreso per cápita familiar (IPCF) en comparación al 10% que registra menor IPCF. Se observa que esta medida de concentración del ingreso tiende a ser creciente: en el cuarto trimestre de 2019 el ingreso medio del 1% más rico equivalía a 32 veces el ingreso promedio del 10% más pobre. En ese período, el 1% más rico absorbe el 7% del ingreso total, mientras que el 10% más pobre se apropia de sólo el 1,5% del ingreso total disponible.

Gráfico 4.
Brecha de ingresos. IPCF 1% más rico / IPCF 10% más pobre.



Fuente: Elaboración propia en base a EPH-INDEC.

forma que ambas masas de ingreso (brecha de pobreza y brecha de riqueza) sean iguales. De la misma forma, la línea de riqueza extrema delimita el ingreso necesario para eliminar la indigencia mediante su redistribución.

A partir del análisis presentado en esta sección, puede concluirse que la instauración de mecanismos de transferencias destinados a compensar las extremas desigualdades vigentes, no sólo son necesarios sino también posibles. Más aun, considerando que, si bien no existen aún datos oficiales disponibles, existe un consenso local e internacional en que el impacto de la pandemia será incrementar la desigualdad y la pobreza, debido a que resultan especialmente perjudicados los sectores de inserción precaria en el mercado laboral y sin ingresos fijos.

Lineamientos para una propuesta de Salario Universal en la Argentina

Sé que muchas veces no se los reconoce como es debido porque para este sistema son verdaderamente invisibles. A las periferias no llegan las soluciones del mercado y escasea la presencia protectora del Estado (...) Tal vez sea tiempo de pensar en un salario universal que reconozca y dignifique las nobles e insustituibles tareas que realizan; capaz de garantizar y hacer realidad esa consigna tan humana y tan cristiana: ningún trabajador sin derechos.

Francisco, 2020

En esta sección, se presentan los lineamientos para una política de transferencia de ingresos de amplio alcance en nuestro país, incluyendo una estimación de la población objetivo y del costo fiscal. En primer lugar, resulta importante diferenciar la situación socioeconómica de base vigente en Argentina, de los contextos de Europa occidental. Actualmente, las propuestas de ingreso universal que se debaten en los países industrializados, con niveles de formalidad laboral elevados y cobertura amplia de seguros de desempleo, muchas veces se vinculan a discusiones en torno al “futuro del trabajo”. Estos debates consideran el impacto de la automatización y robotización sobre el mercado laboral (OIT, 2019), en el que una garantía de ingreso mínimo no laboral implica una respuesta a esa tendencia secular. La situación en nuestro país es muy diferente. La existencia de una amplia franja de la población excluida, de la que forman parte los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular, no es una consecuencia directa del avance de la automatización, sino que responde a causas vinculadas al subdesarrollo, propias de países dependientes, con procesos de industrialización incompletos y responden a procesos históricos que devienen en características estructurales, más vinculados al pasado que al futuro.

En este marco, la garantía de un ingreso mínimo de alcance universal puede actuar como un estabilizador automático a nivel macroeconómico, tal como lo hacen los seguros de desempleo en el mundo desarrollado, pero adaptados a la realidad del mercado de trabajo local, en donde los seguros contributivos no logran alcanzar a millones de personas que realizan actividades fuera del mercado formal de trabajo. El profundo impacto económico de la pandemia, aun en desarrollo, y la propia implementación del IFE en la Argentina, dejaron en evidencia la coincidencia entre

lo urgente y lo importante: de haber contado con una política de ingreso universal previamente implementada, el impacto sobre la población vulnerable hubiese sido significativamente menor.

En segundo lugar, retomando los debates planteados en la segunda sección, se han presentado los argumentos detrás de dos propuestas en apariencia contrapuestas: por un lado, el ingreso ciudadano y, por otro, el Estado como empleador de última instancia. Estas posiciones resurgen nuevamente en el contexto actual.

Sin embargo, consideramos que estas dos políticas no son excluyentes, sino que, por el contrario, son complementarias. El primer enfoque supone que el Estado universalice la percepción de un ingreso mínimo independiente de la actividad laboral en el mercado –formal o informal, asalariado o cuentapropista–. Decimos independiente de la “actividad laboral en el mercado” para dar cuenta de la existencia de millones de personas que se consideran “económicamente inactivas” en las estadísticas públicas, que llevan a cabo tareas de cuidados en el ámbito doméstico o actividades sociocomunitarias en los barrios y territorios, que están invisibilizadas y no son reconocidas. Decimos de “amplio alcance” para precisar que el carácter “universal” de esta política, tal como se verifica en las experiencias existentes a nivel mundial, radica en lograr la cobertura universal de un derecho que no es garantizado por el mercado a toda la población. Así, la AUH completa la cobertura parcial que otorgan las asignaciones familiares contributivas, mediante una transferencia no contributiva, alcanzando de esa manera una cobertura universal de un ingreso básico dirigido a la niñez. En este sentido, la CEPAL (2020) propone avanzar hacia una implementación gradual de un ingreso básico universal.

Sobre esta base, la implementación de políticas de empleo dirigidas al universo de la economía popular no contradice ni obstaculiza las políticas de transferencias de ingreso sin contraprestación directa. Actualmente, existen diversas propuestas que vinculan la percepción de un ingreso a una contraprestación laboral que busca maximizar el impacto en las condiciones de vida de las personas⁷, que pueden complementarse con la existencia de un ingreso universal.

En lo que sigue, se delinearán las características centrales de una propuesta que se inscribe en la lógica de las de transferencia de ingresos sin contraprestación laboral directa, con el objetivo de garantizar un mínimo de ingresos universal.

Así, se propone la implementación de una transferencia de ingreso a título individual, que llamaremos Salario Básico Universal (SBU)⁸, destinada a la población adulta, entre 18 y 64

7 Algunos ejemplos de este tipo de políticas son el Plan San Martín impulsado por organizaciones sociales y presentado por Juan Grabois, el Plan Hornero elaborado por el Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz (CESO) y el Programa de Empleo Mínimo Social Garantizado elaborado por el Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) de la UCA.

8 Si bien el ingreso que se propone no implica la existencia de una contraprestación laboral ni una relación asalariada, se opta por denominarla “salario” con el fin de explicitar y visibilizar la idea de que la

años, que no percibe un ingreso laboral por un trabajo registrado, abarcando población “económicamente inactiva”, desocupada o trabajadora ya sea bajo una relación asalariada no registrada o cuentapropista. Asimismo, se plantea que el SBU alcance a una porción de los asalariados registrados y monotributistas –los de menores ingresos– a fin de establecer un puente que evite posibles desincentivos a la formalidad laboral.

A diferencia del IFE, en este caso se plantea la percepción individual, no familiar. Esto implica habilitar a que sea percibida por todos los integrantes de un hogar que cumplan con las condiciones de acceso. Esta diferencia resulta relevante por tres motivos. En primer lugar, refuerza desde una perspectiva de género el rol de la política de ingreso como posibilitadora de una mayor autonomía económica de las mujeres⁹. En segundo lugar, porque al considerar al hogar como unidad operativa para identificar a la familia, las transferencias familiares introducen un factor regresivo, derivado de que los hogares pobres son más numerosos. En tercer lugar, porque una percepción individual evita las discriminaciones derivadas de concepciones heteronormativas en las definiciones de los núcleos familiares.

Con respecto al monto de la prestación, en todo programa de transferencias existe un *trade-off* entre la extensión (cantidad de personas) y la intensidad de la cobertura (monto). El criterio propuesto toma en cuenta las posibilidades de financiación y, al mismo tiempo, se intenta vincular la prestación a un parámetro de costo de reproducción material de actualización periódica. Así, se propone una prestación mensual vinculada a la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para un adulto equivalente, determinada por el INDEC, la cual es utilizada para determinar la línea de indigencia¹⁰. Para la población sin trabajo registrado (asalariada o monotributista) se establece una prestación mensual igual a la CBA de un adulto equivalente; mientras que para los trabaja-

población objetivo realiza trabajos invisibilizados, no valorizadas por el mercado, por fuera de la esfera del empleo formal.

- 9 Rodríguez Enríquez indica que “los PTC se implementan como beneficios que son derechos derivados de las mujeres, que en realidad funcionan como beneficiarias operativas, cuya función es administrar el monto recibido, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del hogar. La percepción del beneficio por parte de las madres se realiza con la premisa que así puede optimizarse el uso de este recurso a favor del incremento del capital humano de sus hijos e hijas” por lo que “este tipo de beneficios no tiene para las mujeres connotaciones de un ingreso propio, ni de un derecho” (2011: 22-23). Una percepción individual como titulares de derecho de dicha transferencia podría generar efectos positivos en este sentido.
- 10 Cabe aclarar que la incidencia de la indigencia se calcula por hogar, comparando el ingreso total de cada hogar con la CBA que le corresponde según la cantidad de adultos equivalentes que contenga. Luego, el porcentaje de personas indigentes equivale a la suma de personas que habitan en hogares indigentes. Por este motivo, al considerar la transferencia propuesta por hogar, ésta no equivale exactamente a la CBA del mismo, dado que ésta depende de la cantidad de adultos equivalentes del hogar.

dores registrados como monotributistas en la categoría "A" o como asalariados en relación de dependencia con ingresos brutos equivalentes a dicha categoría (actualmente \$17.395 mensuales) se fija una prestación igual al 50% de la CBA de un adulto equivalente.

Cuadro 2. Comparación Salario Básico Universal vs Ingreso Familiar de Emergencia.

SALARIO BÁSICO UNIVERSAL	INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA
Diferencias	
Individual	Familiar
Permanente	Transitoria
Monto móvil igual a la CBA	Monto fijo de \$10.000
Compatible con planes de empleo	No compatible con planes de empleo
Incluye prestación reducida (50%) para monotributistas "A" y asalariados registrados con ingresos de hasta ese monto	Incluye monotributistas "A" y "B" con la misma prestación. Excluye asalariados registrados
Compatible con planes de empleo	No compatible con planes de empleo
Elementos comunes	
Edad: 18-64 años	
Sin contraprestación laboral directa	
Compatible con AUH/AUE	
Incluye al régimen de empleo doméstico registrado como parte de la población objetivo	
Incorpora requisitos patrimoniales y de consumo	

Fuente: Elaboración propia.

A partir de los parámetros establecidos se presentan dos escenarios alternativos, en función de la población objetivo:

- Escenario de máxima: sin introducir ninguna condicionalidad respecto del nivel patrimonial o consumo de los potenciales beneficiarios, se estima una población objetivo de 17,5 millones de personas, con un costo fiscal de 3,80% del PIB¹¹.
- Escenario de mínima: introduciendo condicionalidades patrimoniales y de nivel de consumo de los potenciales beneficiarios similares a las consideradas en el IFE, se estima una población objetivo de 10 millones de personas, con un costo fiscal de 2,22% del PIB¹².

Cuadro 3. Población objetivo y costo fiscal. Escenario de máxima.

Concepto	Cantidad	Prestación mensual		Costo anual % del PIB
		% de la CBA para 1 adulto equivalente	Monto en \$ (may-20)	
Total población objetivo	17.494.980			3,80%
Población sin trabajo registrado	15.095.227	100%	\$ 5.785	3,52%
Monotributistas categoría A	1.248.974	50%	\$ 2.893	0,15%
Asalariados registrados con ingresos hasta Monotrib. A	1.150.779	50%	\$ 2.893	0,13%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de INDEC, MTEySS, EPH-3er Trim 2019 y Dir. Nac. de Cuentas Nacionales.

Cuadro 4.

11 A fin de evitar la distorsión e incertidumbre que introduce la pandemia en términos del nivel del PIB correspondiente al año 2020, para el cálculo del costo fiscal se consideró el valor de la CBA promedio de 2019 y el PIB de 2019. Sin embargo, si se considerase el monto actual de la CBA y una estimación del PIB nominal de \$28 billones de pesos (en línea con las estimaciones oficiales disponibles al momento de la elaboración de este capítulo), el costo fiscal no se modificaría significativamente, ya que ascendería a 4,0% del PIB.

12 En este escenario se ajusta la población objetivo suponiendo que se mantienen como beneficiarios: el 60% de la población sin trabajo registrado, el 50% de los monotributistas “A” y el 25% de los asalariados registrados del escenario de máxima. Nuevamente, si se considerase una estimación del PIB 2020, el costo fiscal no se modificaría significativamente ya que ascendería a 2,36 del PIB.

Población objetivo y costo fiscal. Escenario de mínima.

Concepto	Cantidad	Prestación mensual		Costo anual % del PIB
		% de la CBA para 1 adulto equivalente	Monto en \$ (may-20)	
Total población objetivo	9.969.318			2,22%
Población sin trabajo registrado	9.057.136	100%	\$ 5.785	2,11%
Monotributistas categoría A	624.487	50%	\$ 2.893	0,07%
Asalariados registrados con ingresos hasta Monotrib. A	287.695	50%	\$ 2.893	0,03%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de INDEC, MTEySS, EPH-3er Trim 2019 y Dir. Nac. de Cuentas Nacionales.

Cabe aclarar que la estimación de mínima implica componentes normativos, dado que los parámetros de exclusión no se encuentran a priori determinados. En este sentido, estas estimaciones pueden considerarse un reflejo de lo que podría ser un sendero gradual de ampliación de la cobertura del SBU, partiendo desde un escenario inicial (“de mínima”), que necesariamente deberá ser calibrado en función del espacio fiscal disponible.

En suma, el SBU podría alcanzar inicialmente a 10 millones de personas, para luego extenderse hasta un máximo estimado de 17,5 millones de beneficiarios, lo que implicaría contar con una cobertura de ingresos universal para la población adulta universal. En este camino, el costo fiscal se encuentra entre 2,2% y 3,8% del PIB.

Actualmente, las jubilaciones y pensiones contributivas y contributivas que otorga el estado nacional absorben 8,7% del PIB, mientras que el pago de intereses de la deuda en 2019 ascendió a 3,4% del PIB. En ese marco, el costo fiscal planteado para el SBU no parece desproporcionado, sobre todo considerando la relevancia de su objetivo.

Gráfico 5.
Población objetivo y costo fiscal. Comparación de Escenario.



Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH-INDEC y Dir. Nac. de Cuentas Nacionales.

Finalmente, con respecto al financiamiento, si bien queda por fuera el alcance de este estudio, puede señalarse que esta política debe necesariamente ser acompañada de un incremento en la presión tributaria de los impuestos más progresivos (sobre la propiedad y los ingresos). A modo de primera aproximación, el costo fiscal del escenario “de máxima” pareciera demasiado elevado para las posibilidades fiscales del corto o mediano plazo. Sin embargo, si la Argentina aumentase la presión tributaria de los impuestos a los ingresos personales hasta la mitad del nivel vigente en el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dispondría de 2% del PIB adicionales, lo que combinado con un incremento de 0,2% del PIB adicional en el impuesto a la propiedad (gravando altos patrimonios), cubriría el costo fiscal del escenario inicial “de mínima”.

Reflexiones finales

La pandemia ha reeditado profundos debates a nivel mundial, propios de los momentos de crisis, habilitando nuevas perspectivas desde las cuales pensar en sociedades más igualitarias, y también moviendo un poco más allá la esfera de lo posible.

Como hemos expuesto en este trabajo, la implementación de políticas públicas que reduzcan significativamente la desigualdad y la pobreza mediante la redistribución del ingreso no es solo una necesidad, sino una posibilidad real. El SBU implicaría un cambio radical en la política de distribución del ingreso, con un alcance sin antecedentes en nuestro país y la región.

La Argentina de la pos-pandemia es también la Argentina del mercado de trabajo fragmentado, de la pobreza, de la desigualdad de género y de la economía popular. Un nuevo sistema de protección social debe abordar de modo multidimensional esta realidad. En este sentido, el debate sobre un ingreso básico universal no puede escindirse de la discusión sobre la necesidad de fortalecer una estructura tributaria progresiva, así como también de la necesidad de implementar políticas de empleo, habitacionales, de cuidados, de acceso a la tierra, entre otras.

Los desafíos de nuestros países son coyunturales, pero también estructurales. El desafío es enfrentar la crisis sanitaria, económica y social actual, pero a la vez, construir los cimientos de sociedades más justas en las que se garantice el acceso universal a los derechos humanos fundamentales.

Referencias bibliográficas

- Bertellotti, A. (2019). *Estimación Cuantitativa de la Economía Popular*. Publicado por Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP). Disponible en: <https://www.ocepp.com/post/2019/12/01/informe-estimacion-cuantitativa-de-la-economia-popular>
- Bertellotti, A., Fara, I. y Fainstein, C. (2019). *La rama textil de la economía popular en el área metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Fundación Friedrich-Ebert-Stiftung.
- Castro García, C. (2015). Algunas reflexiones feministas sobre la Renta Básica: ¿una buena idea para la transformación social? *Viento Sur*. Núm. 140/junio 2015 (pp. 81-88). Disponible en: https://vientosur.info/IMG/pdf/VS140_C_Castro_Algunas_reflexiones_feministas_sobre_la_Renta_Basica-2.pdf
- CEPAL (2020). *El desafío social en tiempos del COVID-19. Informe Especial COVID-19*. Núm. 3, 20 de mayo. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/5/S2000325_es.pdf
- FMI (2020). *Monitor Fiscal. Publicado en abril de 2020*. Disponible en <https://www.imf.org/es/Publications/FM>
- Junco, C., Pérez Orozco, A. y del Río, S. (2004). *Hacia un derecho universal de ciudadanía (sí, de ciudadanía)*. Buenos Aires: CGT - Comisión Confederal contra la Precariedad. Disponible en: http://www.caesasociacion.org/feminismo/ficheros/derecho_universal_cuidadania.pdf
- Lo Vuolo, R. (1995). *Los contenidos de la propuesta del ingreso ciudadano*. En R. Lo Vuolo (Comp.). *Contra la Exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano* (pp. 17-51). Buenos Aires: CIEPP - Miño y Dávila.
- OCEPP (2020). *Informe de línea de riqueza 2019: es posible eliminar la pobreza*. Disponible en: <https://www.ocepp.com/post/informe-de-l%C3%ADnea-de-riqueza-2019-es-posible-eliminar-la-pobreza>

- Offé, C. (1995). *Un diseño no productivista para las políticas sociales*. En R. Lo Vuolo (Comp.). *Contra la Exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano* (pp. 81-108). Buenos Aires: CIEPP - Miño y Dávila.
- OGyPP (2020). *Desigualdad social y desigualdad de género. Radiografía de los barrios populares en la Argentina actual. Informe del Observatorio de Géneros y Políticas Públicas*. Disponible en: <https://www.observatoriodegeneros.com/post/desigualdad-social-y-desigualdad-de-g%C3%A9nero>
- OIT (2019). *Trabajar para un futuro más prometedor. Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo Oficina Internacional del Trabajo*. Ginebra: OIT. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf
- Pautassi, L. (1995). ¿Primero... las damas? La situación de la mujer frente a la propuesta del ingreso ciudadano. En R. Lo Vuolo (Comp.). *Contra la Exclusión. La propuesta del ingreso ciudadano* (pp. 221-261). Buenos Aires: CIEPP - Miño y Dávila.
- Pautassi, L. y Rodríguez Enriquez, C. (2006). *Ingreso Ciudadano y equidad de género: ¿un modelo para armar? Una aproximación al caso latinoamericano*. En *La renta básica como nuevo derecho ciudadano* (pp. 129-155). Madrid: Ed. Trotta.
- Pérsico, E. y Grabois, J. (2014). *Organización y Economía Popular: Nuestra realidad. Cuadernos de formación para trabajadores, militantes, delegados y dirigentes de organizaciones populares*. Buenos Aires: Cooperativa Gráfica Punto Sur.
- Rodríguez Enriquez, C. (2011). *Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?* CEPAL - Serie Mujer y desarrollo N° 109. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5836/1/S1100854_es.pdf